



RESOLUCIÓN MARN-OIR N°259-2019

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <u>MARN-2019-0263</u> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: "Versión pública del estudio de impacto ambiental del proyecto El Encanto Villas y Golf, ubicado en el departamento de La Libertad"

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: "En seguimiento a solicitud MARN-2019-0263 en la cual cita Versión pública del estudio de impacto ambiental del proyecto El Encanto Villas y Golf, ubicado en el departamento de La Libertad, le comunicamos que con la información proporcionada, dentro de las bases de datos del sistema de evaluación ambiental (SEA) del MARN no se encuentra ningún proyecto con ese nombre en esa ubicación, se recomienda verificar la información"

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES